

BASES Y CONVOCATORIA XII CONCURSO “NOCHE DE ESTRELLAS 2025 “

Primera. Finalidad y objeto

El Ayuntamiento de Arroyomolinos con el fin de promover la participación vecinal en las Fiestas Corpus , propone las siguientes bases para el XII Concurso de Noche de Estrellas 2025.

Podrán participar todo aquel que lo desee, vecino, grupo, colectivo, peñas o asociación que promocionen la participación ciudadana en beneficio de los vecinos de Arroyomolinos.

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en la página web municipal ,en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. El extracto se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El concurso tendrá lugar el **14 junio de 2025 las 19.00 h**, en el escenario situado en la c/Madrid 25.

Se establecen las siguientes categorías:

INFANTIL de 6 a 14 años

ADULTOS de 15 años en adelante.

Se establecen dos modalidades:

Individual y Grupos

El grupo tiene que ser mínimo 5 componentes.

1. Se establecen los siguientes premios:

CATEGORÍA	INDIVIDUAL	GRUPOS
INFANTIL	1º Premio: 75 € 2º Premio: 65 €	1º Premio: 150 € 2º Premio: 100 €
CATEGORÍA	INDIVIDUAL	GRUPOS
ADULTOS	1º Premio: 300 € 2º Premio: 200€	1º Premio: 500 € 2º Premio: 400 €

Los ganadores se anunciarán al finalizar el concurso.

La forma de abono de los premios/subvención será mediante transferencia bancaria.



Segunda. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Todos los interesados deberán realizar su correspondiente inscripción en el Centro de las Artes c/Madrid, 25 en horario de 9:00 h a 14:00 h y de 16.00 h a 20.00 h rellenando la ficha que se les facilitará a tal efecto .

Igualmente podrá utilizarse para la presentación de dicha documentación, cualquier otra forma de las previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Todos los participantes realizarán un espectáculo de habilidades (cantar, bailar, imitar, etc.) no pudiendo superar los dos minutos.

No se puede repetir actuación, temática o canción por lo que se respetará el orden de inscripción, la concejalía indicará si ya hay alguna inscripción igual.

No optarán a premio las escuelas profesionales de danza y canto.

Todos los participantes deberán de aportar la música para el desarrollo de la actuación en formato mp3 , **antes del 6 junio.**

El plazo de inscripción es del 26 al 30 mayo (ambos inclusive)

La presentación de las inscripciones presume la aceptación expresa de lo establecido en estas bases. No se admitirán a trámite aquellas inscripciones que se presenten fuera del plazo establecido, resolviéndose la no admisión de estas, que será notificada a los interesados de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera. Dotación presupuestaria y compatibilidad con otras ayudas

La cuantía global máxima de los premios será de 1.790 € con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48015 del presupuesto ejercicio 2025.

Cuarta. Procedimiento de concesión y resolución

El órgano instructor será el Técnico de la Concejalía de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana.

La forma de concesión para los premios, se constituirá un jurado que estará compuesto por miembros impares , con un mínimo de 3 componentes y serán designados por la Concejalía de Festejos .

Los miembros del jurado tendrán en cuenta la temática en su conjunto . Siendo la puntuación de 1 a 5 puntos.

Los criterios de valoración serán:

- Coreografía
- Puesta en escena
- Caracterización
- Simpatía y semejanza con los personajes imitados

En caso de empate lo decide el voto de calidad del presidente del jurado.
La decisión del jurado será inapelable.

La participación en el concurso supone la aceptación total de estas bases.

La inscripción en el concurso implica la autorización a tomar fotografías y grabaciones por medios audiovisuales las cuales pueden ser difundidas en publicaciones locales, regionales o nacionales.

Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por la organización

Concejala Delegada de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana

M^a Cristina Fernández Castaño

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento
. Código de autenticidad y verificación al margen)